



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Senador Alejandro Armenta Mier

Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

La suscrita senadora **Xóchitl Gálvez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, así como cita al secretario de Salud y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas; conforme a los siguientes:**

ANTECEDENTES

El Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023

El 1º de junio de 2023, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023.

En dicho Suplemento se menciona que “con el propósito de alinear las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares a las prioridades y objetivos fundamentales de esta administración, así como aquellas que podrían tener incidencia en los rubros de nuevas inversiones, competitividad y competencia, se llevó a cabo una revisión exhaustiva por cada Autoridad Normalizadora de los 1673 temas contenidos en el Programa, logrando la simplificación en su Suplemento al incluir 147 temas, de los cuales 82 son propuestas a trabajar y 65 a cancelar en el presente año.”

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, así como cita al secretario de Salud y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

De esta manera, se publican en dicho Suplemento proyectos y cancelaciones de normas oficiales mexicanas (NOMs), correspondientes a las siguientes dependencias y entidades: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Economía, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Turismo, Secretaría de Marina, Comisión Reguladora de Energía, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía.

Se cancelan 35 NOMs en materia de salud

Pero sorprendió que, en esta publicación, la Secretaría de Salud incluyó la cancelación de 35 NOMs que atienden y norman diversos aspectos de la atención médica de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, tales como personas con adicciones, adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres, etcétera.

Las normas canceladas son las siguientes:

1. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano. (ICS:17.190).
2. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán. (ICS:11.020.01).
3. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo. (ICS:11.020).
4. Cancelación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-SSA2-2017, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. (ICS: 11.220).
5. Cancelación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-SSA2-2014, Para la prevención y control de la leptospirosis en el humano. (ICS: 11.020.10).
6. Cancelación del PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, así como cita al secretario de Salud y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

7. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
8. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.
9. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-206-SCFI/SSA2-2018, Cascos de seguridad para la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas - Acciones de promoción de la salud - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, información comercial y etiquetado.
10. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
11. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
12. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
13. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
14. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
15. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
16. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la Tuberculosis.
17. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
18. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
19. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, así como cita al secretario de Salud y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

20. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.
21. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención y control del binomio teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
22. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
23. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
24. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
25. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de la próstata (tumor maligno de próstata).
26. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-049-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de la osteoporosis.
27. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
28. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
29. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
30. NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
31. NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, así como cita al secretario de Salud y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

32. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.
33. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
34. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
35. Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Pero es de mayor preocupación aún constatar que la cancelación de dichas NOMs se llevó a cabo sin que el acto esté debidamente motivado, pues en ningún momento, el Suplemento establece la causa, razón, motivo o circunstancia que motive dichas cancelaciones.

Además, tampoco se establece qué sucederá una vez que estas NOMs estén canceladas y no puedan aplicarse, lo que deja un vacío que repercutirá indefectiblemente en la calidad de la atención que se brinda en las materias que regulaban.

Tampoco se establece la emisión de nuevas NOMs que las sustituyan, pues los proyectos a trabajar en el presente año no incluyen los que se están cancelando.

En este punto es indispensable hacer mención que, como puede observarse, se trata de la cancelación de NOMs que regulan temas de suma relevancia como la lactancia materna, la salud escolar, el sobrepeso y la obesidad, la hipertensión arterial, las enfermedades de transmisión sexual (ETS), el cáncer de próstata, la osteoporosis, el cáncer cérvico uterino, el cáncer de mama, la asistencia alimentaria a grupos de riesgo o vulnerabilidad como personas adultas mayores y niñas niños y adolescentes, el tratamiento de adicciones, el tratamiento a personas con enfermedades psiquiátricas, entre otras.

Por ello, es fundamental que se retome el contenido de estas NOMs en nuevas disposiciones a efecto de no dejar a las personas que sufren estas enfermedades o condiciones en el abandono médico y lograr así, que se mantenga la protección de su salud y se les garantice el derecho a la salud que está consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las NOMs y el CCNNSP

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, así como cita al secretario de Salud y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Hay que hacer mención que, en materia de salud, las NOMs son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

Bajo esta tesitura, es de relevancia subrayar que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), que está presidido por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene el objetivo de reorganizar las funciones de los comités consultivos nacionales de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades (CCNNPCE), y de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, y es quien ordena la publicación de la cancelación de estas NOMs en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho Comité es un órgano colegiado multisectorial, el cual tiene por objeto proponer, elaborar, revisar, aprobar, modificar, cancelar, publicar, difundir y promover el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de manera enunciativa, mas no limitativa, en materia de salud pública, atención médica y asistencia social.

La cancelación de tajo de estas NOMs, ordenada por el Comité que preside el subsecretario López-Gatell es un atentado contra la salud de millones de personas que están bajo tratamiento por alguna de las enfermedades o condiciones que se han mencionado, y si bien es cierto, las NOMs se deben revisar y actualizar periódicamente, ello debe llevarse a cabo de forma paulatina, estudiada y consensada, pero sobre todo, debe hacerse solamente cuando ya se cuente con la nueva norma que sustituirá a aquella que será cancelada, lo que en el caso, no ha sucedido.

Proposición

Por lo anterior esta Soberanía no puede voltear la vista hacia otro lado y debe hacer frente a esta decisión que potencialmente puede causar una emergencia sanitaria al no haber procedimientos estandarizados para la atención de las enfermedades cuya atención se regulaba con las NOMs que se han cancelado.

Por ello, la presente proposición con punto de acuerdo tiene el objetivo de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 NOMs que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023.

Asimismo, debido a la gravedad de la determinación antes mencionada, se propone citar al secretario de Salud, así como al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud,

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, así como cita al secretario de Salud y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de las 35 NOMs que se incluyeron en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita al secretario de Salud, así como al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas (NOMs).

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,
Sede de la Comisión Permanente,
a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés

Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que, de manera urgente, dejen sin efectos la publicación de la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas (NOMs) que fueron incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, así como cita al secretario de Salud y al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de esa misma dependencia, en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que comparezcan ante el Pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y expliquen los motivos para la cancelación de cada una de esas 35 normas oficiales mexicanas.